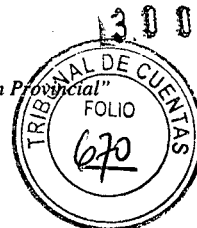




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 287/2011, caratulado: "S/ COMPRA MUEBLES AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1145/11 Letra: TCP – AOP, las Auditoras Fiscales C.P. Claudia CHAVEZ y C.P. Valeria ROLÓN, solicitan la adquisición de 3 muebles con puertas y cerradura para el resguardo de la documentación que se maneja en el área.

Que a fs. 1 vuelta, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, expresa su acuerdo respecto de la necesidad planteada.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo, y habiéndose recibido solo una oferta ilegible por fax, se reiteró el pedido, modificando las características de los muebles a medidas standard a los fines de favorecer la presentación de ofertas.

Que se recibieron DOS (2) ofertas por parte de la firma Mónaco Muebles, de Héctor Daniel GUETE, siendo la más conveniente la que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.670,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y la contratación directa por la adquisición de TRES (3) bibliotecas de puertas ciegas, para el área de Auditoría de Obras Públicas,

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.670,00), con la firma Mónaco Muebles, de Héctor Daniel GUETE, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 300 /2011.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia